



G.E.I.E.S.

GRUPO ESTATAL DE INTERVENCIÓN
EN EMERGENCIAS SOCIALES

Consejo General
del Trabajo Social

TRABAJO SOCIAL

EN BARRIOS

16-04-2020

 Consejo General
del Trabajo Social

**NUESTRAS
VOCES**

TRABAJO SOCIAL EN BARRIOS



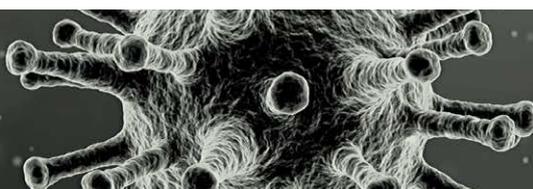
Fotografía de una vivienda en el barrio de San Agustín (Alicante).

*No es suficiente luchar por objetivos justos;
hay que hacerlo, además,
con los métodos correctos.*

*La intervención en, para y con la comunidad
supone partir de cuatro elementos estructurales:
el territorio, la población, las demandas y los recursos.*

Marco Marchioni (1937 – 2020)

La crisis sanitaria del coronavirus que asola gran parte del mundo también está teniendo consecuencias en el ámbito social, residencial, laboral y económico. En las ciudades, existen barrios ricos y pobres que pueden presentar un mismo escenario, pero con diferente radiografía. Independientemente de ello,





Fotografía del barrio del Besòs (Barcelona).

el COVID – 19 ha cristalizado en el conjunto de los territorios (urbanos y rurales) de todos los países con un notable impacto en la dimensión urbana, especialmente en aquellas áreas que presentan mayor degradación y concentración de múltiples factores de riesgo. En las últimas décadas, el crecimiento de la vulnerabilidad y la exclusión social, ha mostrado sus consecuencias en el aumento de las desigualdades entre regiones, ciudades y territorios. Según Naciones Unidas (2018): “detener y corregir el aumento de la desigualdad también es vital para que en adelante el crecimiento sea equilibrado y sostenible”.

Las desigualdades territoriales, se traducen en desequilibrios sociales, económicos y físicos reflejados en la comunidad, con marcadas diferencias dentro de los propios municipios donde emergen zonas urbanas que aglutinan escasas oportunidades de desarrollo personal, economía sumergida, deterioro y degradación del entorno (urbanismo y equipamientos residenciales), entre otras. En esta época, la desigualdad y la vulnerabilidad

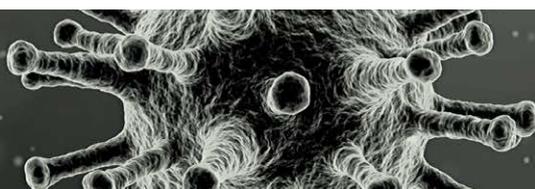
urbana se han magnificado, especialmente en relación al ámbito residencial y social (déficits de vivienda, pobreza energética, situaciones de hacinamiento, personas con diversidad funcional, personas con problemas de salud mental, aislamiento social de personas mayores, las situaciones de violencia de género...).

Los espacios urbanos vulnerables, también llamados barrios en crisis, degradados, desfavorecidos o vulnerables, y las personas que residen en ellos son las principales afectadas de esta pandemia. La característica principal de dichos espacios es la convergencia de múltiples factores de riesgo (endógenos y exógenos) tales como la segregación urbana, bajos niveles de renta, bajos niveles educativos, la brecha digital, el alejamiento de servicios e infraestructuras de carácter público... A pesar de ello en este tipo de entornos también cabe subrayar la existencia de factores de protección de gran relevancia (referentes positivos, tejido asociativo, redes de apoyo familiar y vecinal, entre otros).

La preocupación compartida con otras disciplinas afines al estudio de la vulnerabilidad urbana (Sociología, Arquitectura, Geografía, Ciencias Políticas...) presenta un es-



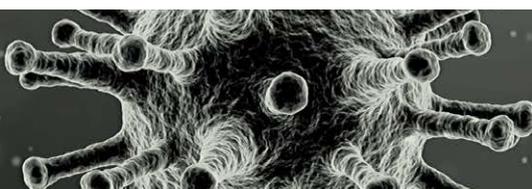
Fotografía del barrio de Ciutat Vella (València).



cenario en el que es imperativo actuar conjuntamente¹, tanto en el periodo de Estado de alarma como en el futuro próximo. En respuesta a la acentuación de la desigualdad en los espacios urbanos vulnerables, el Trabajo Social adquiere una relevancia significativa en lo que respecta al conocimiento crítico de la realidad urbana de este tipo de territorios. La transversalidad de la disciplina no únicamente se reduce a su protagonismo en los servicios sociales municipales, sino también a su labor en sanidad, en educación, en las entidades del tercer sector de acción social y en vivienda. Por ello, seguidamente se enuncian una serie de propuestas y recomendaciones para las y los profesionales de Trabajo Social cuyo ejercicio profesional se desarrolle especialmente en este tipo de espacios:

1. Fomentar la ayuda mutua y las redes de cuidado a través de los referentes positivos en el barrio, de las entidades religiosas y de las entidades del tercer sector de acción social.
2. Promover la coordinación, colaboración y cooperación entre las Administraciones Públicas competentes, el equipo de profesionales de los distintos sistemas de protección, las fuerzas y cuerpos de seguridad y las entidades del tercer sector de acción social en aras de ofrecer una atención de carácter interdisciplinar.
3. Elaborar un diagnóstico comunitario con las principales necesidades del entorno de actuación contemplando en el mismo un análisis DAFO.
4. Desarrollar actuaciones de mediación en colaboración, cooperación y coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad en aquellos espacios urbanos vulnerables con la finalidad de garantizar las medidas de distanciamiento social y de confinamiento en los respectivos domicilios.
5. Reforzar la atención y el seguimiento telefónico de aquellas personas usuarias, así como de aquellas personas mayores empadronadas solas y de aquellas en cuya historia social aparezca reflejada la detección de situaciones de violencia de género.
6. Garantizar la cobertura de los suministros básicos a través de los recursos disponibles por parte de las Administraciones Locales, Administraciones Autonómicas y las ayudas extraordinarias desarrolladas por distintas entidades del tercer sector de acción social.
7. Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a través de ayudas de emergencia empleando para ello cuantos dispositivos telemáticos sean necesarios y en coordinación con los sistemas de protección de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. En este punto, es necesaria la colaboración, cooperación y coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad para la cobertura efectiva de la alimentación en espacios urbanos vulnerables donde la inexistencia o graves déficits del tejido comercial obligan al desplazamiento de las personas a otras zonas urbanas donde se encuentran supermercados y otras tiendas de comestibles.
8. Coordinación, colaboración y cooperación entre servicios sociales y sanidad con la finalidad de elaborar protocolos de actuación conjunta en materia de prevención, protección e implementación de medidas de higiene en el ámbito domiciliario y en el espacio urbano.

¹ No únicamente en el ámbito académico sino también en el ejercicio de la praxis profesional.



9. Coordinación, colaboración y cooperación entre servicios sociales y el sistema educativo al objeto de garantizar el seguimiento escolar de la infancia y la adolescencia con equidad e igualdad de oportunidades.
10. Facilitar la provisión de redes wifi públicas gratuitas y de fibra óptica en aquellos espacios urbanos donde no las hubiese al objeto de reducir las desigualdades relacionadas con la brecha digital y, en especial, para garantizar un seguimiento escolar adecuado.
11. Fomentar redes de cuidado y de apoyo mutuo entre profesionales de los servicios sociales, sanidad, educación y de las entidades del tercer sector de acción social.
12. Constituir equipos profesionales de barrio para realizar campañas de información puerta a puerta² sobre los recursos y servicios municipales disponibles o, en su defecto.
13. Informar sobre las respectivas rentas mínimas de carácter autonómico ante las situaciones de crisis económica que atraviesan las familias y unidades de convivencia.
14. Colaborar en la provisión de material de protección dirigido a la ciudadanía y favorecer la protección de quienes formen parte de las redes de apoyo mutuo y del voluntariado social.
15. Reforzar los Servicios de Atención a las Urgencias Sociales en aquellas ciudades donde existieran, en colaboración con los servicios sociales municipales y con sanidad con la finalidad de reforzar los vínculos familiares, el acompañamiento social y la prestación de una atención social adecuada a las familias en situación de hacinamiento, familias multiproblemáticas, personas mayores en situación de soledad, personas con diversidad funcional, personas con problemas de salud mental, entre otras.
16. Fomentar la coordinación, colaboración y cooperación con la administración competente en materia de vivienda para garantizar la tenencia de una vivienda (en régimen de alquiler) asequible y adecuada.
17. Desarrollar campañas comunitarias de ocio y tiempo libre saludable en el domicilio a través de las páginas web institucionales de las Administraciones competentes y de las entidades del tercer sector de acción social (WhatsApp de información municipal, redes sociales de las entidades del tercer sector...).

Autoría:



Colegio Oficial de Trabajo Social
de Valencia



Junta de Gobierno
del Consejo General del Trabajo Social

² Gran parte de las personas residentes en los espacios urbanos vulnerables, no cuentan con dispositivos telefónicos ni otros dispositivos tecnológicos desde los que hacerles llegar la respectiva información.